



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 12 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 4792-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N°3152, de fecha 19.06.2018, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo Grado 6°E.M.S.-
- 5.- El Certificado de Defunción N°500242596933, del 01.08.2019., del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, don **DIEGO VASQUEZ VASQUEZ**, Padre, de las funcionarias, **Doña JIMENA VASQUEZ BARRERA**, Planta, Profesional, Grado 10°E.M.S., y Doña **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Planta, Técnico, Grado 13°E.M.S., que falleció el día 01 de Agosto del 2019.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 01, 02 y 05 de Agosto del 2019, a las siguientes funcionarias municipales.-

JIMENA VASQUEZ BARRERA, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.S.
GLADYS VASQUEZ BARRERA, Planta, Técnico, Grado 13°E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EACH/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Personal .